



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 721 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 SEP 2017



VISTOS:

El Oficio N° 451-2017-UNTRM/FACSYH, de fecha 21 de setiembre de 2017, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 245-2017-UNTRM/CU, de fecha 07 de agosto de 2017; y la Hoja de Tramite N° 2294, de fecha 22 de setiembre de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2017-UNTRM/CU, de fecha 07 de agosto de 2017, se resuelve aprobar los parámetros para ser considerado egresado de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Decanato N° 176-2017-UNTRM/FCSYH, de fecha 28 de agosto de 2017, se resuelve rectificar el artículo primero de la Resolución de Decanato N° 145-2017-UNTRM/FACSYH, de fecha 06 de julio de 2017;

Que, con Oficio de Vistos, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 245-2017-UNTRM/CU, de fecha 07 de agosto de 2017, mediante la cual se aprueban los parámetros de egresados de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 721 -2017-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 245-2017-UNTRM/CU, de fecha 07 de agosto de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los parámetros para ser considerado egresado de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ITEM	PARÁMETRO
1	Cursos obligatorios aprobados	59 cursos
2	Cursos electivos aprobados	4 cursos
3	Total Cursos Aprobados	63 cursos
4	Crédito obligatorios aprobados	56 créditos
5	Créditos electivos aprobados	12 créditos
6	Total créditos aprobados	268 curso

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los parámetros para ser considerado egresado del Plan de Estudios 1 de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ITEM	PARÁMETRO
1	Cursos obligatorios aprobados	59 cursos
2	Cursos electivos aprobados	4 cursos
3	Total Cursos Aprobados	63 cursos
4	Crédito obligatorios aprobados	224 créditos
5	Créditos electivos aprobados	12 créditos
6	Total créditos aprobados	236 cursos



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 721 -2017-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 245-2017-UNTRM/CU, de fecha 07 de agosto de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

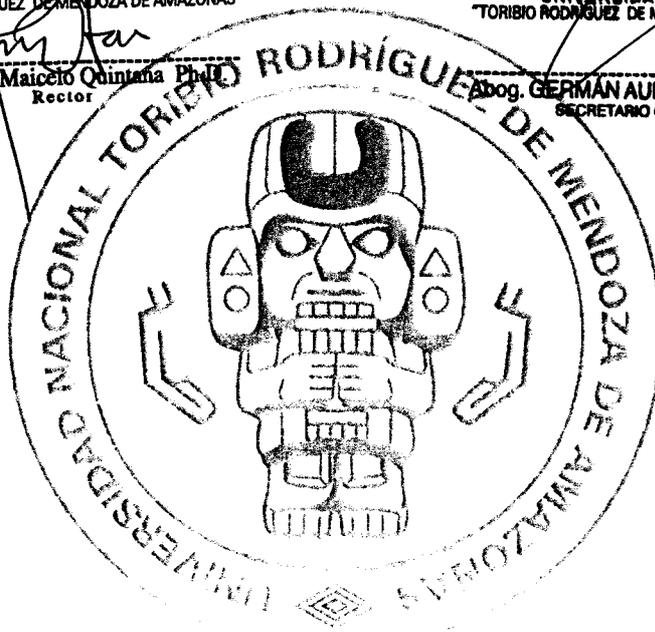


UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)



JLMOR
GAE/SG
Lmyv